

Área de asistencia al baño para personas con movilidad reducida. Temporada de baño 2020. Situación COVID-19

Los servicios que las administraciones públicas prestan a la ciudadanía deben garantizar su accesibilidad como condición necesaria para hacer efectivos los derechos de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Sin embargo, para poder garantizar las condiciones de seguridad y comodidad, el derecho al baño y el disfrute del entorno de playas, el fomento de la autonomía y una participación normalizada de las personas usuarias del servicio de baño adaptado, el actual contexto sanitario obliga a que se tengan que llevar a cabo una serie de medidas extraordinarias y de adaptaciones de la normativa de uso del área de apoyo al baño.

Normativa de uso en situación COVID-19

El servicio de apoyo al baño está dirigido exclusivamente a personas con movilidad reducida u otra diversidad funcional que necesitan ayuda para poder acceder al agua y disfrutar del baño.

Para garantizar la seguridad de las personas usuarias y de trabajadores y trabajadoras y el cumplimiento de la normativa vigente en la situación actual provocada por la COVID-19, el apoyo al baño debe adecuarse a las siguientes condiciones:

1. CALENDARIO Y HORARIOS EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN

El periodo de atención es:

- Del 4 de julio al 27 de setiembre, todos los días de la semana.

El horario de atención al público es:

- Playa de la Nova Icària: mañanas, de 11.00 a 15.00 horas, y tardes, de 16.00 a 19.00 horas.
- Zona de baños del Fòrum: mañanas, de 11.00 a 15.00 horas, y tardes, de 16.00 a 19.00 horas.

(Del 14 al 27 de setiembre, el horario de tardes en ambos puntos será de 15.30 a 18.30 horas.)

Los puntos de atención al servicio de apoyo al baño de la playa de la Barceloneta y de la playa de Llevant permanecerán cerrados.

2. CITA PREVIA

- El servicio de **silla anfibia y silla hidráulica se presta con cita previa**, reserva de día y hora y distinguiendo entre usuarios y usuarias individuales y grupos. De esta manera, se puede garantizar el control del aforo y de las medidas de prevención. No se requiere cita previa cuando tan solo se necesite el préstamo de material o pequeñas asistencias.

La reserva se puede hacer en línea o por vía telefónica:

Reserva en línea:

<https://book.timify.com/services?accountId=5efda123f5ac1012de627a44&hideCloseButton=true&locale=ca-se>

Reserva telefónica:

Teléfono de atención ciudadana **010** en el horario de atención de 9.00 a 18.00 horas, de lunes a viernes no festivos (servicio gratuito).

3. BANDERA Y CONDICIONES DEL MAR

- Con **bandera verde** se presta el servicio completo.
- Con **bandera amarilla** por motivo de la alteración de la calidad del agua de baño el servicio se presta de acuerdo con lo siguiente:

Nova Icària:

- La persona usuaria debe firmar un documento de conformidad con las condiciones del momento.
- Hay préstamo de muletas, chalecos y otros elementos de flotabilidad para que la persona usuaria, de forma autónoma o con la ayuda de los acompañantes personales, acceda al agua.
- No se ofrece servicio con sillas anfibias ni tampoco se prestan estas herramientas.
- No puede haber acompañamiento dentro del agua.

Zona baño Fòrum:

- La persona usuaria debe firmar un documento de conformidad con las condiciones del momento.
- Se presta el servicio de silla hidráulica para acceder al agua a efectuar el baño.
- No puede haber acompañamiento dentro del agua.

- Otras condiciones marítimas
Se presta servicio de duchas y se puede disfrutar de las instalaciones, pérgola, etcétera.

4. ACOMPAÑANTES y ASISTENTES PERSONALES

Las personas que asisten al servicio deben acudir preferentemente con un acompañante personal.

En caso de que no cuenten con este apoyo personal, el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad puede proporcionar un asistente personal que hace el acompañamiento al agua siempre que sea necesario.

5. NORMAS GENERALES

- El personal de apoyo al baño facilita la entrada y la salida del agua con la silla anfibia o hidráulica.
- Los acompañantes o asistentes personales deben ejercer el apoyo dentro del agua y facilitar a la persona usuaria la salida y la vuelta a la silla anfibia o hidráulica siempre que sea necesario.
- Cualquier atención dentro del agua con contacto directo no prevista en este reglamento de uso se debe tratar como una situación de rescate y ser atendida por el servicio de socorrismo y salvamento.
- Inicialmente, el tiempo máximo de baño previsto es de 20 minutos, que puede ampliarse si el aforo y la demanda de otros usuarios o usuarias lo permite.
- Ante una alteración repentina de las condiciones de baño motivada por incidencias climáticas, como generación de un rompiente que no permita el acceso al agua en condiciones de seguridad o ruptura de la infraestructura de pasarelas, se puede limitar el apoyo al baño hasta que la incidencia no se haya resuelto o las condiciones del mar hayan mejorado. En cualquier caso, esta situación debe ser comunicada previamente por los gestores del servicio al personal técnico del Departamento de Playas para que puedan tomar las decisiones que se consideren oportunas.
- Todos los usuarios y usuarias y acompañantes o asistentes personales que acudan al servicio deben llevar mascarilla quirúrgica, sanitaria o equivalente y limpiarse las manos frecuentemente con gel hidroalcohólico, jabón u otros desinfectantes personales, sobre todo antes de entrar en contacto con el personal y con los elementos materiales del servicio.

Chaleco salvavidas o dispositivos de flotación personal

El servicio dispone de chalecos salvavidas o dispositivos de flotación personal para garantizar la seguridad en el baño de las personas usuarias del servicio que lo soliciten.

Si la persona no quiere ponerse el chaleco salvavidas o dispositivo de flotación personal, debe hacer renuncia explícita por escrito. En este caso, dicha persona tiene que permanecer en la silla anfibia durante el tiempo de baño, a menos que sepa nadar y siempre con el apoyo de los acompañantes o asistente personal.

En caso de que la persona usuaria del servicio utilice un chaleco salvavidas o dispositivo de flotación personal propio, debe firmar conforme asume la responsabilidad ante las posibles consecuencias derivadas de su uso.

Condiciones del baño

La persona usuaria y acompañantes o asistentes personales tienen que garantizar los procedimientos descritos en la normativa de uso del servicio, que deben hacer de forma autónoma sin el apoyo directo de los monitores de apoyo al baño.

La persona usuaria y acompañantes o asistentes personales asumen la responsabilidad y las consecuencias, daños y perjuicios personales o a otras personas derivados de la utilización y manipulación de equipamientos y elementos del servicio que se les cedan total o parcialmente.

Una vez dentro del agua:

- a) Si el usuario o usuaria tiene autonomía para el baño puede dejar la silla anfibia/hidráulica siempre que pueda volver de forma autónoma o con la ayuda exclusiva de los acompañantes/asistentes personales; cuando finalice el baño debe solicitar apoyo para salir del agua.
- b) Si el usuario o usuaria no tiene autonomía para el baño:
 - Puede dejar la silla anfibia en el caso de llevar chaleco salvavidas o dispositivo de flotación personal, y tendrá el acompañamiento de los acompañantes o asistentes personales, que garantizarán su vuelta a la silla.
 - Si la persona renuncia explícitamente al uso del chaleco o dispositivo de flotación personal, tiene que permanecer en la silla anfibia siempre con el apoyo de los acompañantes o asistentes personales.

Funciones del personal de apoyo

- Recibir a las personas usuarias, confirmar la cita previa y explicar las normas de uso y procedimientos.
- Dar las indicaciones y supervisión de los procedimientos que deben seguir acompañantes/asistentes de cada usuario o usuaria para el correcto uso de los equipamientos.
- Coordinarse con los acompañantes/asistentes personales para llevar a cabo los procedimientos necesarios.
- Preparar y limpiar los materiales del servicio.

- Dar apoyo para hacer la transferencia de la silla de ruedas a la silla anfibia; si procede, se debe hacer con ayuda de la grúa elevadora.
- Ayudar a hacer la transferencia de la silla anfibia a la ducha o a la silla personal, con la ayuda de la grúa elevadora siempre que se considere necesario.
- Hacer los traslados con la silla anfibia al rompiente para facilitar el acceso al agua con el acompañante/asistente personal y vuelta a la zona de duchas/pérgola donde requiera la persona usuaria, y operar la silla hidráulica para la entrada y salida del agua a la zona de baños del Fòrum.

Funciones de los asistentes personales

- Hacer el acompañamiento dentro del agua al usuario o usuaria que lo solicite.
- Facilitar al usuario o usuaria la salida y la vuelta a la silla anfibia o hidráulica cuando sea necesario.

Otras necesidades que pueda presentar la persona, como cambio de ropa, limpieza personal, poner crema, velar por las pertenencias, etcétera, no son funciones del personal de apoyo.

La persona usuaria del servicio o sus tutores legales y acompañantes/asistentes personales tienen que declarar por escrito el conocimiento y aceptación de esta normativa, firmando el documento que los técnicos responsables del servicio le darán el primer día de baño. Esta firma es válida para toda la temporada de baños, siempre que sean los mismos acompañantes.

Barcelona, a _____ de _____ de 2020.

USUARIO/USUARIA DEL SERVICIO:

Yo, _____,

con DNI _____, declaro que he leído esta normativa y acepto los

términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para

personas con movilidad reducida.

Firma



Yo, _____,

con DNI _____, como representante legal del/de la Sr./Sra.

_____, con DNI

_____, declaro que he leído esta normativa y acepto los términos y condiciones

que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para personas con movilidad

reducida.

Firma

ACOMPAÑANTE/ASISTENTE PERSONAL 1:

Yo, _____,

con DNI _____, declaro que he leído esta normativa y acepto los

términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para

personas con movilidad reducida.

Firma

ACOMPAÑANTE/ASISTENTE PERSONAL 2:

Yo, _____,

con DNI _____, declaro que he leído esta normativa y acepto los

términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para

personas con movilidad reducida.

Firma

De acuerdo con el nuevo Reglamento europeo de protección de datos (RGPD), te informamos de que tus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona al amparo de las competencias del tratamiento: 0377 - Base de datos de usuarios del equipamiento de educación ambiental municipal Centro de la Playa con la finalidad de gestionar las incidencias y el desarrollo del baño asistido, legitimada sobre la base de tu consentimiento.

Tus datos serán cedidos a UTE Eulen, SA, Aunar Group 2009, SL (SALVAMAR), empresa encargada de prestar el servicio de salvamento marítimo y baño asistido en las playas de Barcelona, como empresa adjudicataria de la licitación de Parques y Jardines de Barcelona, IM, exp. 18/0001.

Tienes derecho a acceder a tus datos, rectificarlos y suprimirlos, y también otros derechos sobre estos datos. Puedes consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades

Tus datos serán eliminados una vez acabada la temporada de playas de este año 2020.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales.

Asunción de responsabilidad personal en condiciones de bandera amarilla por calidad del agua

La persona usuaria y acompañantes personales, quienes abajo firman, asumen la responsabilidad de las consecuencias de acceder al agua en las condiciones de bandera amarilla por alteración de la calidad del agua y eximen a la empresa que presta el servicio y al Ayuntamiento de Barcelona de las consecuencias derivadas del baño en estas condiciones. El servicio se restringe a lo que define este reglamento de uso al respecto, y el baño se hace con su autonomía personal y sin requerir ninguna asistencia por parte de los trabajadores del servicio al agua. Cualquier atención dentro del agua se tratará como una situación de rescate y será atendida por el servicio de socorrismo y salvamento.

Barcelona, a _____ de _____ de 2020.

USUARIO/USUARIA DEL SERVICIO:

Yo, _____,

con DNI _____, declaro que he leído esta normativa y acepto los términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para personas con movilidad reducida.

Firma

Yo, _____,

con DNI _____, como representante legal del/de la Sr./Sra.

_____, con DNI

_____, declaro que he leído esta normativa y acepto los términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para personas con movilidad reducida.

Firma

ACOMPANIANTE/ASISTENTE PERSONAL 1:

Yo, _____,

con DNI _____, declaro que he leído esta normativa y acepto los términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para personas con movilidad reducida.

Firma

ACOMPANIANTE/ASISTENTE PERSONAL 2:

Yo, _____,

con DNI _____, declaro que he leído esta normativa y acepto los términos y condiciones que se establecen para utilizar el servicio de apoyo al baño para personas con movilidad reducida.

Firma

De acuerdo con el nuevo Reglamento europeo de protección de datos (RGPD), te informamos de que tus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona al amparo de las competencias del tratamiento: 0377 - Base de datos de usuarios del equipamiento de educación ambiental municipal Centro de la Playa con la finalidad de gestionar las incidencias y el desarrollo del baño asistido, legitimada sobre la base de tu consentimiento.

Tus datos serán cedidos a UTE Eulen, SA, Aunar Group 2009, SL (SALVAMAR), empresa encargada de prestar el servicio de salvamento marítimo y baño asistido en las playas de Barcelona, como empresa adjudicataria de la licitación de Parques y Jardines de Barcelona, IM, exp. 18/0001.

Tienes derecho a acceder a tus datos, rectificarlos y suprimirlos, y también otros derechos sobre estos datos. Puedes consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades

Tus datos serán eliminados una vez acabada la temporada de playas de este año 2020.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales.